

Machala, 09 de Marzo del 2011



15 MAR 2011

Sr.  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**  
Ciudad.-

*De mis consideraciones:*

*Para los fines de ley adjunto se servirá encontrar el nombramiento de Gerente y Presidente de la Compañía **INCOALSA CIA . LTDA**, los mismos que se encuentran debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha 18 de Enero del 2011.*

*Así mismo adjunto las cesión de participaciones realizada por el señor Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos a favor del señor Jorge Guillermo Álvarez Cevallos y la cesión de participaciones del señor Frans Daniel Sánchez Cevallos a favor del señor Francisco Fernando Morillo Zambrano, dentro de la Compañía antes mencionada.*

*Solicito a la vez, se sirva conferirme el listado de los nuevos representantes y los nuevos socios de la Compañía **INCOALSA CIA . LTDA**.*

*Atentamente,*

**Jorge Guillermo Álvarez Cevallos**  
**GERENTE- INCOALSA CIA. LTDA.**

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1                   **CESION DE PARTICIPACIONES**  
2                   **SOCIALES, DE LA COMPAÑIA**  
3                   **INCOALSA CIA. LTDA. QUE HACE**  
4                   **EL SEÑOR FRANS DANIEL**  
5                   **SANCHEZ CEVALLOS A FAVOR**  
6                   **DEL SEÑOR FRANCISCO**  
7                   **FERNANDO MORILLO ZAMBRANO-**  
8                   **CUANTÍA: \$ 134.00**

9   En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia  
10 de El Oro, República del Ecuador; hoy día  
11 veinticuatro de Enero del año dos mil once, ante  
12 mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO**  
13 **SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por  
14 sus propios derechos, por una parte, como  
15 "Cedente", el señor **Frans Daniel Sánchez Cevallos**,  
16 quien declara ser de estado civil soltero, de  
17 ocupación estudiante; y por otra parte, como  
18 "Cesionario", el señor **Francisco Fernando Morillo**  
19 **Zambrano**, quien declara ser de estado civil casado,  
20 de profesión Ingeniero Civil. Los comparecientes son  
21 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,  
22 domiciliados en esta ciudad de Machala, legalmente  
23 capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe;  
24 con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza  
25 y resultados de la presente Escritura Pública, para  
26 su otorgamiento me presenta la minuta que copio a  
27 continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una

LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 más de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de  
2 la Compañía INCOALSA CÍA. LTDA., al tenor de las  
3 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ORTORGANTES.-**  
4 Por una parte y en calidad de CEDENTE el señor  
5 **Frans Daniel Sánchez Cevallos** de estado civil  
6 soltero; y, en calidad de CESIONARIO, el señor  
7 **Francisco Fernando Morillo Zambrano**, de estado  
8 civil casado, siendo los comparecientes  
9 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliadas en la  
10 ciudad de Machala, Provincia de El Oro, hábiles  
11 ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse  
12 y contratar y con pleno conocimiento de la  
13 naturaleza y efectos de este instrumento público  
14 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía  
15 **INCOALSA CIA. LTDA.**, Se constituyó mediante  
16 escritura pública celebrada en la ciudad de  
17 Machala, el veintitrés de Octubre del año dos mil  
18 nueve, ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario  
19 Sexto del Cantón Machala, la misma que fue inscrita  
20 en el Registro Mercantil del Cantón Machala con él  
21 número mil cuatrocientos cincuenta y siete y  
22 anotada en el Repertorio bajo el número dos mil  
23 quinientos cincuenta y ocho en el día diez de  
24 Noviembre del año dos mil nueve, aprobada por la  
25 Superintendencia de Compañías mediante  
26 Resolución número SC.DIC.M cero nueve cero tres  
27 nueve cero, de fecha cuatro de Noviembre del año  
28 dos mil nueve; **DOS.-** Mediante Junta Universal

L. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885  
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Extraordinaria de Socios, celebrada el día trece de  
2 Enero del año Dos mil Once, acordó por unanimidad  
3 autorizar al socio Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos  
4 y Frans Daniel Sánchez Cevallos, para que cedan y  
5 transfieran las CIENTO TREINTA Y CUATRO  
6 participaciones sociales, respectivamente, las  
7 mismas que tenían dentro del capital social de la  
8 compañía, cesión que se realiza a favor de los  
9 señores Jorge Guillermo Álvarez Cevallos y  
10 Francisco Fernando Morillo Zambrano,  
11 respectivamente, las participaciones cedidas tienen  
12 un valor nominal de un dólar cada una. **TERCERA.-**

## **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

13 Con los antecedentes expuestos, mediante la  
14 presente escritura pública, el señor **Frans Daniel**  
15 **Sánchez Cevallos**, por sus propios derechos, en  
16 forma libre y voluntaria, por medio del presente  
17 instrumento público, tiene a bien ceder en venta  
18 real y efectiva y transferir a favor del señor  
19 **Francisco Fernando Morillo Zambrano**, las CIENTO  
20 TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES sociales, las  
21 mismas que tienen un valor nominal de Un Dólar  
22 cada una, las cuales posee dentro del capital social  
23 de la compañía, por lo que el cesionario paga al  
24 cedente por las participaciones cedidas, la cantidad  
25 de ciento treinta y cuatro dólares, el cedente declara  
26 haber recibido dicho valor a entera satisfacción, en  
27 dinero en efectivo y en moneda de curso legal de  
28

LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885  
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 parte del cesionario, no teniendo nada que reclamar  
2 en lo posterior por este concepto; **CUARTA.-**  
3 **ACEPTACION.-** Las partes que intervienen en la  
4 presente escritura pública, declaran que aceptan,  
5 aprueban y se ratifican en el contenido del presente  
6 instrumento público, los cedentes autorizan para  
7 que se proceda a entregar el correspondiente  
8 certificado de las aportaciones cedidas a favor del  
9 señor Francisco Fernando Morillo Zambrano, quien  
10 a partir de la presente fecha está facultado para  
11 cumplir con lo que establece artículo 113 de la Ley  
12 de Compañías, es decir anotar al margen de la  
13 inscripción de la escritura pública de constitución  
14 en el Registro de Mercantil del Cantón Machala,  
15 sentar razón en la escritura pública de constitución  
16 en el respectivo protocolo de Notaría Sexta del  
17 Cantón Machala; y, realicen las demás gestiones  
18 necesarias para el perfeccionamiento del presente  
19 acto. Agregue usted señor notario las demás  
20 cláusulas de estilo para la perfecta validez del  
21 presente instrumento público. F) Ilegible Abogada  
22 Patricia Barzallo A., Registro profesional número  
23 mil doscientos dieciocho, del Colegio de Abogados de  
24 El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma que  
25 queda elevada a escritura publica que surtan los  
26 efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales  
27 que el caso requiere y leída que les fue a los  
28 comparecientes íntegramente por mí el Notario,

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO F. U. SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INCOALSA CIA. LTDA.**



En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los trece días del mes de Enero de dos mil once, en el domicilio de la Compañía ubicado en Av. Bolívar Madero Vargas No. 1008 Intersección 17 y 18ava. Oeste, cuando son las 10h00, sin el requisito de la previa convocatoria los socios de la Compañía INCOALSA CIA. LTDA, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside ésta Junta en calidad de Presidente el señor Frans Daniel Sánchez Cevallos y como Secretario el Gerente Ing. Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos, quien pasa lista de los asistentes y constata que están presentes los siguientes socios: 1.- **María Alicia Margarita Cevallos Silva**, propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que representan ciento treinta y cuatro votos; 2.- **Frans Daniel Sánchez Cevallos**, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que representan ciento treinta y cuatro votos; 3.- **Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos**, propietario de ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar cada una, que representan ciento treinta y cuatro votos. Estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía se declara la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Acto seguido se pasa a tratar los siguientes puntos del orden del día que constan de la siguiente manera: **PRIMERO PUNTO: VENTA Y CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SOCIOS SEÑOR REINALDO DANIEL SÁNCHEZ CEVALLOS Y FRANS DANIEL SÁNCHEZ CEVALLOS,** a favor de los señores **JORGE GUILLERMO ALVAREZ CEVALLOS Y FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO;** **SEGUNDO PUNTO: RENUNCIA DEL GERENTE Y PRESIDENTE ACTUAL DE LA COMPAÑÍA;** **TERCER PUNTO: DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA;** **CUARTO PUNTO: AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CUMPLAN CON LAS DECISIONES ADOPTADAS POR ESTA JUNTA.** Aprobado en forma unánime los puntos del orden del día por los socios asistentes, se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** y se ordena que por secretaria se de lectura al mismo, esto es la **VENTA Y CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS SOCIOS REINALDO DANIEL SÁNCHEZ CEVALLOS Y FRANS DANIEL SÁNCHEZ CEVALLOS,** a favor de los señores **JORGE GUILLERMO ALVAREZ CEVALLOS Y FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO;** Al efecto toma la palabra el señor **Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos** y expresa lo siguiente: "Es mi deseo el de ceder y transferir las ciento treinta y cuatro participaciones que poseo dentro de esta Compañía al señor Jorge Guillermo Álvarez Cevallos, con todos los derechos inherentes a las mismas; así mismo toma la palabra el señor **Frans Daniel Sánchez Cevallos** y manifiesta de la misma forma que es su voluntad ceder y transferir las ciento treinta y cuatro participaciones que posee dentro de esta Compañía al señor Francisco Fernando Morillo Zambrano, con todos los derechos inherentes a las mismas, por lo tanto solicitan la autorización a la Junta para suscribir la venta y transferencia en la forma ya expuesta. Puesta que fuere a consideración de la Junta previa la renuncia expresa de los socios al derecho preferente y proporcional que tienen a la cesión de acuerdo al número de participaciones que poseen en la Compañía, es aprobada por unanimidad de capital social presente. Continuando con la Asamblea se pone en consideración el **SEGUNDO PUNTO.-** para lo cuál el Presidente de la Junta solicita al Secretario de lectura a la renuncia presentada

LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO

unanimidad de los socios. Inmediatamente se pasa a tratar el TERCER PUNTO: esto es DESIGNACION Y POSESION DEL NUEVO GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, al efecto toma la palabra el señor Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos y expresa lo siguiente: En visto de que conjuntamente con el señor Frans Daniel Sánchez Cevallos, hemos cedido y transferido el cien por ciento de nuestras participaciones, así mismo hemos presentado nuestras renunciaciones a los cargos que venimos desempeñando, procedo a proponer el nombre del Ing. Jorge Guillermo Álvarez Cevallos, para que asuma el cargo de Gerente y el nombre del señor Francisco Fernando Morillo Zambrano, para que asuma el cargo de Presidente de la Compañía INCOALSA CIA. LTDA., para en adelante ejerzan la administración, representación legal y más atribuciones que el Estatuto confiere a estas dignidades, lo que es aceptado por los señores Jorge Guillermo Álvarez Cevallos y Francisco Fernando Morillo Zambrano, así como también por la Junta en forma Unánime, por cuanto quedan desde ya designados. En lo que tiene que ver con el CUARTO PUNTO del orden del día, la Junta por unanimidad acuerda autorizar al Gerente, que por intermedio del Abogado de la Compañía elabore y otorgue la correspondiente Escritura Pública de Venta y transferencia de Participaciones y realice todos los trámites de Ley pertinentes. Igualmente la Junta autoriza para que el Secretario de ésta Junta proceda a emitir los nombramientos respectivos tanto del Gerente como del Presidente. Sin haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta y una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma, siendo aprobada y ratificada por los asistentes, quien para constancia firma en unidad de acto, a las trece horas, en el lugar y fecha anotados inicialmente. F: Frans Daniel Sánchez Cevallos - Presidente - Socio, Ing. Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos - Gerente - Secretario - Socio; María Alicia Margarita Cevallos Silva - Socia.

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INCOALSA CIA. LTDA., ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO HASTA ESTE MOMENTO.**

*[Firma]*  
Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos  
SECRETARIO

**NOTARIO SEXTO MACHALA**

DOY FE: QUE LA COMPARATIVA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL

Machala, a 24 de ENE 2011 de

*[Firma]*  
Luis Zambrano Larrea  
NOTARIO SEXTO  
MACHALA - ED. ORP

Machala, 13 de Enero del 2011

LUIS ZAMBRANO LARREA  
 NOTARIO SEXTO  
 MACHALA - ED. ORP



# L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO - SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885  
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de  
2 acto, de todo lo que doy fe.-----

3

4

5

6

7

  
FRANS DANIEL SANCHEZ CEVALLOS

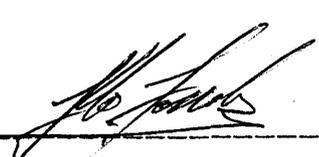
8

C. C. No. 070305392-6

9

10

11

  
FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO

12

C. C. No. 070177251-9

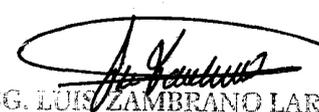
13

14

15

16

17

  
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

18

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO

19

ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A

20

SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS

21

MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.\*\*\*\*\* / Cuyos y

22

23

24

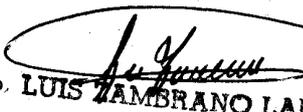
25

26

27

28



  
Luis ZAMBRANO LARREA  
NOTARIO PUBLICO SEXTO  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Luis Zambrano Larrea  
Notario Publico Sexto  
Machala - El Oro - Ecuador

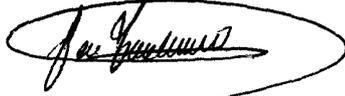
NOTARIA SEXTO  
L. ZAMBRANO LARREA  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**FICO:** Que con fecha de hoy quince de Febrero del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor **FRANS DANIEL SANCHEZ CEVALLOS** (Cedentes) a favor del señor **FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **INCOALSA CIA. LTDA**, a foja No. **9.647** del Registro Mercantil del año **2.009**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-

  
ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA

**DOY FE:** Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **INCOALSA CIA. LTDA.**, de fecha **VEINTITRÉS DE** Octubre del dos mil nueve, así como también realizada la Cesión de Participaciones Sociales de fecha veinticuatro de Enero del dos mil once, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual el señor Frans Daniel Sánchez Cevallos, cede ciento treinta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del señor Francisco Fernando Morillo Zambrano.-----

Machala, a 16 de Febrero del 2011



FRANCISCO FERNANDO MORILLO ZAMBRANO  
NOTARIO PÚBLICO EJECUTO  
MACHALA - GUAYAS